



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

N° 031 - 2015-MDET/A

Sinchao Grande - El Tallan, 19 de Enero del 2015.

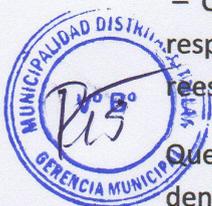


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que, la estructura Orgánica, así como el Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Distrital de El Tallan, con su respectivo Cuadro de Asignación de Personal

– CAP. Aprobado con Ordenanza Municipal N° 06-2012-MDET-A, N° 07-2012-MDET-A, respectivamente, de fecha 15 de Octubre del 2012. Tomándose en cuenta la reestructuración administrativa llevada a cabo en esta Municipalidad.



Que, es responsabilidad del titular del Pliego la Implementación de la estructura orgánica dentro del marco legal el inciso 3) del Art. 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del concejo municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, señalando en su Art. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, que literalmente dice “La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.



Que, el Art. 4° del D.S N° 043-2006-PCM, define al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, como el documento técnico normativo de Gestión Institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Así mismo contiene las funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que conforme lo establece el inciso c) del artículo 33° Del D.S N° 043-2006-PCM corresponde al Concejo Municipal aprobar el reglamento de Organización y Funciones - ROF. Lo cual se materializara a través de una ordenanza Municipal de acuerdo a lo regulado en el art. 40° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades que indica que a través de dicha norma se aprueba la organización interna de cada gobierno local.

Que, de conformidad a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al despacho de alcaldía por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 05 de Enero del 2015 en el cargo de confianza de **Oficina de Tramite Documentario** a la **Srta. Marita Elena Sernaque Callirgos**.



ARTICULO SEGUNDO: Dese cuenta a Gerencia Municipal, Oficina Administrativa y Financiera, Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

JUAN TEODORO MENA MOSCOT
ALCALDE